



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

PLN/2023/2

Nº 2

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. VÍCTOR MANUEL VEGA SÁNCHEZ
D^{ÑA}. ELENA SUÁREZ PÉREZ
D. MARIO RAMÍREZ SANTANA
D^{ÑA}. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ
D. ANTONIO RAMÓN TEJERA SÁNCHEZ
D^{ÑA}. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTÍLES

PARTIDO AGRUPA SURESTE

D^{ÑA}. MINERVA ARTILES CASTELLANO
D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO
D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

NUEVA CANARIA NUEVA CANARIA- FRENTE AMPLIO

D^{ÑA}. CATALINA MARIA CARMEN SÁNCHEZ RAMÍREZ

UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D^{ÑA}. MARÍA PILAR ARBELO RUANO

PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ PEÑA
D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO
D. CARLOS JESÚS SUÁREZ BRITO
D. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS
D^{ÑA}. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ
DON JUAN AMADOR DÍAZ SUÁREZ

COALICION CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA

D. LUCRECIO RAMÓN SUÁREZ ROMERO

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

SECRETARIO ACCIDENTAL: DON MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecisiete horas, del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**, en cumplimiento de la convocatoria notificada por orden del **Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº. 2023-1134, de 21 de febrero**, consecuente con la petición de miembros corporativos que representan al menos una cuarta parte de la Corporación, **según instancia presentada el día 9 de febrero de 2023, registro de entrada número 1489** de la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez comienza la sesión plenaria indicando que se celebra a petición de los grupos de la oposición: Fórum Drago, PP-Somos y Coalición Canaria, a instancias de la Plataforma Justicia Social Carrizal.

Comienza el pleno en primer lugar disculpando a don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, que se encuentra enfermo, y dando la bienvenida a los miembros de la plataforma, a los vecinos y vecinas que están presentes, y a los que les están viendo a través de las redes sociales.

Inicia el pleno a petición de los partidos citados, para abordar el estado del proyecto de instalación de la línea aérea subterránea de transporte de energía eléctrica.

La Alcaldesa-Presidenta hace una aclaración indicando que, el Pleno Extraordinario no tenía por qué celebrarse, según se recoge en **el Artículo 94 de la ley 7/2015 del 1 de abril de los Municipios de Canarias**, cuyo texto literal es: *"las solicitudes de una sesión extraordinaria cuyos asuntos propuestos y hayan sido debatidos y votados en una sesión anterior no podrán reiterarla basándose en otros hechos que tengan identidad sustancial o íntima conexión"*.

Recuerda a los asistentes que, ya se había realizado un Pleno Extraordinario tratando el mismo asunto el 14 de noviembre de 2022. Sin embargo, en base a la transparencia que se quiere tener con la ciudadanía, ha dado la autorización para que se celebre. Finaliza su intervención cediendo la palabra al señor Secretario General don Manuel Afonso, para que confirme lo que está exponiendo.

El Secretario General afirma que, conviene desde la Secretaría General hacer una serie de consideraciones formales y de fondo. Además, comunica que, se va a celebrar el Pleno Extraordinario, pero recuerda a todos los concejales, miembros corporativos del Ayuntamiento, que las sesiones plenarias del Pleno Corporativo vienen reguladas en la **Ley 7/1985 de 2 de abril Bases de Régimen Local** y en el **Artículo 94 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias**. Manifiesta que, esas leyes contienen dos limitaciones importantísimas de legalidad en cuanto a las sesiones extraordinarias del Pleno Corporativo, que deben ser tenidas en cuenta por todos los miembros corporativos, por los veintiuno, a la hora de solicitar la celebración de un Pleno Extraordinario, para que puedan ser tenidas en cuenta conforme a la legalidad y al marco normativo vigente y poder celebrarlas conforme a la ley.

Esas dos limitaciones son las siguientes:

Una primera limitación, que tiene una doble vertiente, que establece el **Artículo 46 2.A de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local**, que indica que, las solicitudes tienen que realizarlas al menos una cuarta parte de los miembros de la corporación, por escrito y firmada personalmente por todos los solicitantes, razonando el asunto o asuntos que la motiven, y en este caso, sin que ninguno de ellos pueda solicitar más de tres anualmente. Confirma que, dicha limitación se cumple perfectamente, en este caso.

Una segunda limitación, establecida en el **Artículo 94 de la ley 7/2015 de Municipios de Canarias** que indica que, los solicitantes de una Sesión Extraordinaria de Pleno cuyos asuntos se trataran en una sesión anterior, no podrán volver a solicitar una Sesión Extraordinaria del Pleno Corporativo, basándose en otros hechos que tengan identidad sustancial o íntima conexión.

El Secretario don Manuel Afonso expone que, la Ley en su preámbulo y en la exposición de motivos tiene como objetivo la introducción de esa limitación para evitar el abuso del derecho a solicitar Sesiones Extraordinarias del Pleno Corporativo, mediante la reiteración de asuntos ya votados de idéntico objeto. Por lo tanto, al guardar relación con el tema celebrado el 14 de noviembre de 2022, y, por obligación de la ley, comunica que lo ha puesto en conocimiento de la Alcaldesa-Presidenta, que se encontraba incurso en esa limitación legal, no obstante, se decidió convocar y celebrar el Pleno.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Ruega a todos los concejales que, cuando vayan a solicitar Sesiones Extraordinarias del Pleno, tengan en cuenta las limitaciones expuestas y recuerda que, en todo caso, saben que cuentan con la Secretaría General para cualquier tipo de asesoramiento.

Afirma que, algún miembro corporativo le ha dicho que no tenían conocimiento de esa previsión legal, y han pedido disculpas por ello, pero les solicita que hay que tenerlo en cuenta, porque la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

La Alcaldesa-Presidenta cede la palabra al representante de la Plataforma Justicia Social Carrizal, don Francisco Suárez Suárez, que ha solicitado formalmente la intervención.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal comienza su intervención saludando a los miembros del Pleno, que representan a la vecindad en el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, y al resto de los ciudadanos presentes en el Pleno Extraordinario. Agradece a la Alcaldesa y al propio Reglamento de Participación Ciudadana publicado por el Ilustre Ayuntamiento, que recoge en el capítulo 13 sección cuarta Artículo 32 la posibilidad de participación ciudadana en los Plenos Municipales.

Indica que, por las propias declaraciones de la Alcaldesa-Presidenta, realizadas el 24 de febrero en radio Carrizal se sabe que, reglamentariamente, no se puede realizar dos Plenos Extraordinarios tratando el mismo asunto, por ello, agradece que lo haya permitido. Le recuerda que, si tiene copia del acta anterior del Pleno Extraordinario, la solicitud del pleno anterior respecto a este es diferente, aunque el problema siga siendo el mismo, el soterramiento del cable por el Casco Urbano de Carrizal.

Manifiesta que, en el primer pleno se debate el primer trazado por el casco histórico, obteniéndose como resumen la siguiente resolución: Apoyo de todos los partidos con representación en el consistorio, al rechazo frontal al primer trazado y la paralización que plantean por el casco histórico del pueblo de Carrizal, además de, instar a los organismos pertinentes a la búsqueda de alternativas menos lesivas para el municipio, y la creación de una Comisión Especial para la búsqueda de alternativas diferentes.

Añade que, en el pleno anterior, comentó que los vecinos de Carrizal eran contrarios a cualquier trazado por el Casco Urbano de Carrizal y así queda reflejado en el acta.

Agradece de forma pública, a todos los partidos que apoyaron la propuesta para acudir al Parlamento de Canarias a exponer el problema, y presentar una alternativa que solventara el mismo; Nueva Canarias, Fórum Drago, Agrupa Sureste, Unidas Podemos y en especial, aquellos que permitieron que se fuera de la mano en ese asunto porque tenían representación parlamentaria, como es el caso de Coalición Canaria y del Partido Popular. Con ello, indica el ponente que, no quieren politizar el problema, solo intentar exponer la realidad para que la ciudadanía tenga conocimiento de ello, ya que tienen representación a nivel del consistorio, parlamentario y además gobiernan en el Parlamento de Canarias.

Afirma que, antes de acudir al Parlamento de Canarias, por parte de la plataforma, en concreto el día 19 de enero de 2023, se planteó a todos los partidos, incluido el que ahora gobierna, una propuesta que ayudara a solventar el escollo y dar solución al conflicto. Todos ellos vieron viables dicho planteamiento, y dieron su conformidad al mismo con posterioridad, excepto el de la Alcaldesa-Presidenta como Francisco Suárez indica.

Matiza que, al realizarse un cambio en el trazado abandonando, el trazado del Casco Urbano Histórico, como indicó el consejero de Transición Ecológica don José Antonio Balbuena, en la visita del 9 de noviembre de 2022, y presentar como nueva otra alternativa diferente, que tanto el grupo gobernante, como la propia Consejería y Red Eléctrica España REDEIA defienden, implicaría una nueva autorización administrativa, así como, el sometimiento a la información pública.

Desde la Plataforma Justicia Social por Carrizal consideran que, desde el punto de vista técnico, por parte del Ayuntamiento no se han dado las argumentaciones suficientes de peso para que el cable pase por el Barranco, entre ellas, no han contemplado de forma absoluta las afecciones, como las infraestructuras a nivel patrimonial público.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Expone que, ejemplo de ello, lo que ocurrió en el año 2003, el agrietamiento de la cúpula de la iglesia del Buen Suceso de Carrizal, con riesgo para la vida humana, que hubiera provocado la caída de dicha cúpula, justo por obras menores realizadas en los aledaños de la iglesia, así como también, al propio patrimonio público-privado, protegido de forma explícita en el catálogo publicado por el Ayuntamiento en el año 2018, y a la salud pública, teniendo como antecedente de afecciones a la salud por parte de este tipo de infraestructuras eléctricas, de línea de transporte de energía eléctrica.

Señala que, lo planteado, supone el reconocimiento legal de utilidad pública de la zona afectada e incorpora una servidumbre a dicha infraestructuras eléctricas de obligado cumplimiento, que ha de quedar inscrita en el planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de Ingenio, limitándose por ello a otros usos del subsuelo para otros posibles servicios básicos para la ciudadanía.

Indica don Francisco Suárez que, supondría una pésima gestión del recurso del subsuelo público, ya que, hay una alternativa legalmente probada que no afectaría al suelo urbano, el cable por el Barranco.

Añade que, en ningún informe del Ayuntamiento hacia la Consejería, se menciona la obligatoriedad que presupone el establecimiento por parte del Cabildo de Gran Canaria de un corredor específico para este tipo de infraestructura PT31. Como consecuencia de todo ello, afirma que, si por parte de este consistorio se hubiesen enviado los informes técnicos contundentes, con todas las afecciones, la propia consejería, no hubiese podido emitir informe de autorización administrativa.

El proyecto denominado línea aéreo-eléctrica a 66 kilovoltios de doble circuito entre Arinaga y El Escobar, tiene como antecedente, el documento del proyecto original tramitado en el expediente AT 15/056, sobre el que, el promotor Red Eléctrica España REDEIA, ya ha hecho dos modificaciones anteriores como consecuencia del anterior trámite de información pública en el Boletín Oficial de Canarias, con número 2421, de 16 de diciembre de 2016.

Además de, consultas con las Administraciones Públicas afectadas, mejorando la adaptación al Plan Territorial Especial de Ordenación de Corredores de Transporte de Energía Eléctrica PT31, de Gran Canaria. También, obra en el expediente de resolución número 578/2016, del 21 de noviembre, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por el que se emite informe de impacto medioambiental del proyecto original que presenta REDEIA, en el año 2015, así como, sendos informes de fecha 6 de febrero 2020 y 3 de diciembre de 2020, referidos a los proyectos 2019 y 2020, donde ya a partir del 2019 gobernaban ya el grupo político de la Alcaldesa-Presidenta el consistorio.

Queda de manifiesto que, el segundo trazado que se intenta vender como nueva alternativa, carece de informe de impacto medioambiental, y por supuesto, de información pública a las Administraciones afectadas, por tanto, legalmente no podría ejecutarse al carecer de autorización administrativa preceptiva, y por ello, no se podía dar la declaración de utilidad pública que justifique la ejecución de este tipo de obra.

Por lo anteriormente expuesto, le surge la siguiente cuestión:

- *¿Por qué las alegaciones anteriormente expuestas, no se utilizaron por parte del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio referentes al primer trazado por el casco histórico, descartando de palabra por el lustre el señor Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial don José Antonio Balbuena, el día 9 de noviembre de 2022?*

Añade que, por parte de la corporación del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, se informa al pueblo mediante su página web, hace menos de un mes, que las marcas que se estaban realizando por el segundo trazado urbano, efectuadas con Georradar, para detectar afecciones.

Expresa que, no entienden que se marquen arquetas que no son afecciones presentes, pero sí futuras, que indican claramente que, la intención del promotor REDEIA es pasar por el suelo urbano, y por ello, don Francisco solicita aclaración de dicho punto.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Continúa su intervención diciendo que, en el momento de la creación de la Comisión Especial fomentada por este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, como resolución al Pleno Extraordinario, realizado el 14 de noviembre de 2022, para intentar buscar otras alternativas diferentes al Casco Urbano de Carrizal y recuerda que, así se solicitó desde la plataforma en dicha reunión y está reflejado en acta.

Recuerda que, solo se ha realizado una única reunión de la comisión, el 1 de diciembre de 2022, que la plataforma es invitada a participar con voz, pero sin voto, en la comisión, y que la primera pregunta que plantean en dicha reunión y así le indicaron al secretario que constara en acta, fue, quiénes de los presentes habían leído el proyecto, y resultó que nadie, excepto la plataforma, se había leído dicha documentación.

Por ello, se preguntan cuál fue el objeto de la primera reunión, indica que, quizás entretener o dar la sensación de que se estaba haciendo algo, ya que, en el preámbulo de la constitución de la comisión, no se explicó el carácter no vinculante de las decisiones que se toman en ella, teniendo en cuenta que, el secretario de la misma es jurista y que actualmente rige como secretario en este Pleno Extraordinario.

No obstante, recalca que, en dicha reunión se decidió ir paralelamente por dos vías: Una la vía administrativa y dos la vía jurídica.

Dado que, la obra a realizar cuenta con todos los permisos para su ejecución, pero, al mismo tiempo está paralizada de palabra por el señor Consejero. Ya que, estas son las dos únicas propuestas aceptadas por dicha comisión y que dicha comisión no tiene carácter vinculante, pero sí, las decisiones adoptadas en el Pleno Extraordinario. Por ello, preguntan que, si asume los dos puntos creados durante la realización de esta primera reunión de la Comisión Especial, creada por el propio Ayuntamiento, o si se remiten a las socorridas frases de "*si quieres que algo no se resuelva, crea una comisión*", lo ha dicho Napoleón Bonaparte.

Como consecuencia de la reunión, la consejería el 17 de diciembre de 2022, toma el acuerdo de estudiar las posibles alternativas al tramo descartado, les sorprende que, además del Barranco, se siga manteniendo y defendiendo por la corporación, un segundo tramo urbano, dado que, el servicio de planeamiento del Cabildo Insular de Gran Canaria, concluye, la compatibilidad de este proyecto con el PT31, expediente PL-E20-66005G, de la Consejería del Área de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria.

Ante esto, siguen insistiendo, como así lo indican por las marcas realizadas en el pavimento, que no descartan el segundo trazado por el casco urbano de Carrizal. Se preguntan si existe algún tipo de acuerdo entre las diferentes administraciones, este Ayuntamiento y REDEIA que el pueblo desconozca.

Añade que, están a la espera del informe de REDEIA, sobre las dos alternativas que se contemplan. Una, es la del Barranco, adaptándose al corredor del Cabildo, preexistente en el año 2013 ante este proyecto, planteado desde REDEIA en el año 2015. El trazado urbano que ya existía, desde el año 2017 y que intentan vender como nuevo.

Por ello, esperan que se les trate como mayores de edad y personas formadas, para que no se les intente vender que, las alternativas no urbanas, en especial el corredor del Cabildo, aprobado en el año 2013, es inviable, porque ya saben cuál es su inviabilidad, que consiste en si una línea soterrada discurre por suelo no urbano, es retribuida como si fuese una línea aérea, y, por tanto, de menor cuantía. Apunta que eso es recurrible, e indica que no dudará en ningún momento en hacerlo.

Recuerda que, cuando han acudido al Diputado del Común a finales de este año pasado presentaron mucha documentación, donde explicaron la única vía que proponen, que es que los cables vayan por el Barranco. Se abrió un expediente donde se han ido almacenando más documentación a este respecto y tras preguntar al Diputado del Común a la Consejería de Transición Ecológica, la respuesta que les dieron a mediados de febrero es literalmente que, en el trazado de la línea eléctrica autorizada que transcurre por el casco histórico tiene una longitud de 460 metros en el que existen multitud de servicios como son: los saneamientos, alcantarillado, alumbrado, fibra óptica, suministro eléctrico, vivienda etc.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Red eléctrica de España ha realizado los trabajos de identificar los servicios afectados mediante Georradar, y se ha completado con la información que ha facilitado tanto empresas propietarias como el propio Ayuntamiento, lo que les ha permitido ubicar las instalaciones existentes que contemplan distintos diámetros y profundidades.

Afirma que, es importante destacar que, el proyecto de ejecución de las obras se ha proyectado y programado con todas las garantías de seguridad para las edificaciones y de forma coordinada con otras actuaciones de mejoras en el área urbana, cometiéndose conjuntamente el trazado de una conducción de agua para el Ayuntamiento, lo que supone una mayor eficacia en la realización, que benefician a la comunidad.

Teniendo en cuenta que, a la reunión que asistió el consejero, fue el día 9 de noviembre y esta respuesta dada al Diputado del Común, fue el 15 de febrero. Solicita que, si entiende la respuesta que le han dado y si efectivamente, considera una respuesta seria y que lo argumente.

Para finalizar un proyecto de este calado con un presupuesto de más de cuatro millones de euros de dinero público, no entienden que no se hayan estudiado todas las alternativas posibles, con sus pros y sus contras, argumentando con informes técnicos de las distintas disciplinas existentes en el Ayuntamiento, para fundamentar los puestos y contar con la colaboración de los propios ciudadanos, de forma directa, en asambleas vecinales, por ejemplo, en el proceso de información pública, ya que, el proyecto se aprueba sin que se haya producido de forma efectiva.

Es cierto que, esta información se produce a través de procesos administrativos, durante el cual, el pueblo de Carrizal no tiene conocimiento, y por ello, se produce una clara indefensión de la ciudadanía, por la falta de transparencia de este consistorio.

Aconseja a la Alcaldesa-Presidenta que visualice la intervención tenida por parte de esta plataforma en el Parlamento de Canarias, en la cual el PSOE, que por tanto también la representa citó el recorrido por donde discurría el primer trazado olvidando que ese trazado es el que paralizó su propio consejero el día 9 de noviembre de 2022, demostrando con ellos su total y absoluto desconocimiento de la cuestión planteada en dicha comisión. Tanto es así, que indica que la Alcaldesa preguntó a Francisco y a su compañero Antonio dos minutos antes de dar comienzo dicha comisión que cuál era el número de expediente para buscarlo en internet.

Como última recomendación, y siguiendo el consejo del parlamentario del PSOE durante su intervención, en la fecha 3 de febrero de 2023, en el Parlamento de Canarias que, la única vía que tiene la administración de comunicación con los ciudadanos de forma oficial es mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Por tanto, la sugerencia que hacen es que, los actos que el partido gobernante realice en las próximas campañas electorales, las realicen a través del Boletín Oficial de Canarias, ahorrándoles a la ciudadanía, un montante económico y de paso informar a todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio.

Indica que, hay muchísimas cosas que comentar respecto a las irregularidades en este proyecto, pero expresa que, no van a hacer ellos quienes tomen decisiones, sino que será la propia soberanía popular, la que se manifieste en breve, sobre este respecto.

Para finalizar, agradece al Grupo de Gobierno que vayan juntos de la mano, como bien indicó la Alcaldesa-Presidenta en sus declaraciones públicas, pero añade que nunca hay que olvidar que a quien llevan al patíbulo, a la horca, también lo llevan de la mano. Por ello, solicitan que les responda qué compromiso adquiere, y que, si tiene carácter vinculante, aquí de forma pública, con la ciudadanía presente, a este respecto en el ámbito de sus competencias.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez agradece la intervención de don Francisco Suárez y da paso a los puntos del orden del día fijados en la convocatoria.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1º). - EXPLICACIÓN DE LA POSTURA DE LA ALCALDESA SOBRE EL CABLE DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA POR EL TRAZADO URBANO DE CARRIZAL- CEFERINO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MAESTRO LUIS PRIETO, PARQUE DEL BUEN SUCESO, PASAJE TOMÁS SÁNCHEZ LIRIA, AVENIDA DE LA HOYA, REPÚBLICA ARGENTINA, LH PILCHER Y FRAY TOMÁS MORALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES DISUASORIAS QUE SE PLANEA REALIZAR, DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO SOBRE ESTE ATENTADO CONTRA EL INTERÉS DE LOS VECINOS Y VECINAS DE CARRIZAL.

Don Carlos Jesús Suárez Brito en representación del grupo Fórum Drago, comunica en primer lugar, a todos los que les acompañan hoy en el salón de pleno, y a los que les escuchan también por medios de comunicación, como se ha expuesto ya en numerosas ocasiones durante el pleno, que ha sido motivado por una petición de la Plataforma Ciudadana Justicia Social Carrizal, y tal y como han acordado todos los partidos que lo han solicitado que, tanto en el punto número uno como en el dos del mismo, indica que, su tiempo será cedido al portador de la plataforma, para que vuelva actuar, ya que, el objetivo principal de este pleno es darle espacio, tiempo y altavoz a la plataforma.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez manifiesta que es un poco atípico, porque nunca se cede la palabra a las personas en un Pleno Extraordinario, dado que, las personas que no son parte del de la corporación no suelen actuar más que en el momento que se les da permiso, en el sentido de que han solicitado. Indica que, vuelve de nuevo a dar autorización para que el Señor Francisco, en nombre de la Plataforma, vuelva a hablar.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal responde a la Alcaldesa que es cierto que es atípico, pero que, también lo que se posicione en el cable por el Barranco y defienda lo que es el Casco Urbano por Carrizal.

La Alcaldesa-Presidenta responde a don Francisco indicándole que se trataran exclusivamente los temas del Pleno Extraordinario, y que, no va a contestar preguntas realizadas a título personal, como ciudadano de este municipio.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal expone a la Alcaldesa que, como ciudadano, representa a la ciudadanía y a los afectados del pueblo de Carrizal, y aclara que, no acude al pleno de forma personal a presentar ningún tipo de propuesta, sino a través de lo que solicita la ciudadanía, e indica que, a quién le tiene que facilitar las respuestas es al pueblo.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez repite que, las preguntas que el señor don Francisco Suárez ha hecho a título individual, o representando a la ciudadanía, es imposible responderlas tal y como las ha preguntado, debido a que, no se las ha hecho llegar con antelación para poder responder a lo que expresamente pregunta.

Agradece a la plataforma que hagan las acciones pertinentes, e indica que, ha dicho públicamente las acciones que hacen a nivel plataforma, a nivel individual y la asistencia o petición de comisiones y de plenos.

Afirma que, por todos cree que es conocido el rechazo firme del Grupo de Gobierno, y especialmente, su implicación y dedicación personal para evitar el trazado de las obras de soterramiento de la línea de alta tensión por el casco histórico de Carrizal, y que este discurra por el Barranco.

Expresa que, han conseguido paralizar las obras, a la espera de realizar los informes y estudios correspondientes, sobre las alternativas que ellos han planteado. Cree que, es importante recordar los pasos y los hitos alcanzados hasta ahora, para buscar una solución estudiada y consensuada con todas las partes implicadas.

Aclara que, este Ayuntamiento recibe una comunicación oficial sobre el inicio de las obras en el mes de octubre del año pasado y organiza personalmente una reunión. Hace saber que, perfectamente podría haberlo dejado de la mano de las concejalías correspondientes, técnicos correspondientes y las empresas, que en ese caso tienen la concesión, pero quiso estar presente en esa reunión, y así lo





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

hizo con los vecinos afectados.

Manifiesta que, públicamente, delante de las personas que estaban en la reunión, comenta a Endesa, a Red Eléctrica y a Cobra que se tenían que volver a sentar, a partir de ahí se crea la plataforma.

Aclara que, el encuentro no se había realizado con anterioridad porque no se les había comunicado oficialmente el trazado real de esa obra e incide en que, este asunto viene planificado por el Ministerio y que la administración competente para aprobar tanto el proyecto como el trazado es el Gobierno de Canarias.

Además, señala que, como Alcaldesa no se puede oponer de entrada a una decisión ministerial, ni a una resolución de interés general dictada por el Gobierno de Canarias, ya que, entraría en prevaricación. Indica que, desde que tiene notificación de la inmediatez del inicio de la obra se reúne con todos los técnicos, para analizar afecciones, alternativas, cambios de la red de abastecimiento, entre otras cosas, para dar así una respuesta fundamental al Ministerio, Red Eléctrica y además seguir impulsando la propuesta del trazado del cable por el Barranco.

Asimismo, expone que, cuenta con la colaboración e implicación de la Consejería de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, porque confía plenamente en la coordinación y la cooperación real entre las Administraciones, que es lo que permite resolver de forma rápida y ágil cualquier cuestión, como así se ha demostrado desde el inicio del mandato en otros ámbitos.

Tanto el Consejero de Transición Ecológica, José Antonio Balbuena, como su equipo técnico, visitan Carrizal para recorrer el posible trazado a través del casco histórico. Esa visita se produce el 9 de noviembre, y se realiza junto a la plataforma y a los vecinos de la zona. Expone que, el Consejero podría haberse negado y haber abierto la zanja, o en este caso, trazado por el casco histórico.

Añade que, posteriormente cumpliendo con los compromisos adquiridos el 16 de diciembre, vuelve a mantener junto a la Victoria Santana concejala de urbanismo una reunión con don José Antonio Balbuena, Consejero de Transición Ecológica, miembros de Red Eléctrica de España REDEIA, en compañía de los representantes de la comisión política creada específicamente para esta cuestión, pero además por decisión propia, y para que exista transparencia absoluta, invita personalmente a un representante de los grupos de la oposición.

Afirma que, en esa reunión, se acordó paralizar el trazado del cable de alta tensión por el casco histórico de Carrizal, además de, poner sobre la mesa dos alternativas; pasar el cable por el Barranco o recuperar parte del primer trazado urbano planteado por dominio público.

También dice que, no fue una alternativa que diera el Ayuntamiento, es el primer trazado que el Ayuntamiento desechó, en favor del cable por el Barranco, y posteriormente, se decide por parte de REDEIA el trazado por el casco histórico. Por tanto, ese primer trazado ya existía.

El pasado 13 de enero, representantes de Red Eléctrica de España y personales técnicos de la Consejería de Transición Ecológica, volvieron a visitar la zona, para analizar a pie de calle las dos alternativas que se estudian para el cable de alta tensión. Visitas por el Barranco y también por la otra zona, por si no tienen conocimiento algunos vecinos, enseña una foto como prueba.

Argumenta que, desde octubre que recibieron la notificación hasta el día de hoy, han realizado más de cinco reuniones y visitas a las zonas afectadas por el trazado, para estudiar alternativas. Como resultado de esa estrategia dice que, las obras del casco están paralizadas y no se están desarrollando obras en ningún trazado.

Indica que, actualmente están en proceso de redacción por parte de REDEIA de un informe sobre las dos alternativas propuestas, a través de pruebas como Georradar y Cata. Aclara que, lo que se está pintado en las calles, es para saber por dónde circula en este caso, el agua potable, redes eléctricas, etc.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Afirma que, esas pinturas en la calzada marcan los datos encontrados para tomar decisiones, pero para tomarlas en conjunto en una reunión, que se tiene que dar, comunica que le dijeron a finales de febrero o principios de marzo, cuando se tuviera una previa de los informes.

Confirma que, el Grupo de Gobierno seguirá defendiendo tal y como se ha aprobado en el Pleno, que el cable pase por el Barranco. Expresa que, en el pasado Pleno Extraordinario del 14 de noviembre de 2022, se dejaba claro su posicionamiento sobre el tema y pasa a leer textualmente varios párrafos del acta de dicho pleno, acta que también ha nombrado anteriormente Don Francisco Suárez.

Una de las partes es: "(...) Finalizada la intervención del representante de la plataforma vecinal que es ovacionada por todos los presentes en el salón, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que no hay nada más que estar totalmente de acuerdo en lo que se ha manifestado aquí por el representante de la Plataforma Justicia Social de Carrizal de Carrizal (...)".

Otro párrafo del mismo pleno: "(...) Por todos los puestos estamos totalmente a favor de cómo contempla el primer punto del orden del día, manifestar el rechazo del trazado de las obras de soterramiento de la línea de alta tensión por el casco histórico de Carrizal, ya que, desde el primer momento las actuaciones de este Ayuntamiento han ido en esa línea, la de que discurra por el Barranco (...)".

Por último, en otro párrafo: "(...) Proponiendo por nuestra parte seguir insistiendo en el trazado de la línea por el Barranco (...)".

La Alcaldesa-Presidenta afirma que, personalmente seguirá favoreciendo todos los encuentros que sean necesarios para buscar la solución que todos quieren, que el cable pase por el Barranco.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal solicita el turno de palabra.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez le responde que, le permite que haga un inciso, pero siempre que esté en el entorno de del orden del día.

Afirma que, no tiene problema en contestar pero que, esas son las normas y que, si se la saltan, no podrán seguir con los Plenos Extraordinarios. Además, añade que, si lo que se quiere es otro tipo de conversaciones o de implicaciones, hay una comisión especial para ello, que no se ha convocado pero que se convocará. Ahí se aprobarán las actas y en esa comisión especial se podrá hablar de todo lo que se pretende.

Finaliza su intervención cediendo la palabra a Don Francisco Suárez.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal, le hace saber que, esa comisión no tiene carácter vinculante, como afirma que la Alcaldesa bien sabe.

Señala que, como acaba de comentar la Alcaldesa, justamente en el año 2022, tiene conocimiento que, efectivamente, ese tipo de obras se iban a realizar, y que entonces, la respuesta dada por parte de la Consejería que leyó Francisco Suárez literalmente es que, a mediados de febrero, la Alcaldesa supuestamente llega a un acuerdo con REDEIA y otro tipo de administraciones, para cambiar el poner una tubería de agua e indica que, se remite a la respuesta dada por parte de la Consejería.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez responde que, para responder a eso tendrá que preguntarle al Consejero qué fue lo que dijo.

Expone que, no puede decirle nada al respecto de lo que haya dicho el Consejero. Además, aclara que, Francisco Suárez estaba presente en esa reunión y afirma que, no he tenido ninguna otra conversación con ningún ninguna de las partes. Confirma que, en la conversación estaban: Don Francisco, don Antonio, doña Minerva, doña Catalina, doña Victoria, la propia Alcaldesa, REDEIA y el Consejero.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En esa reunión salió la determinación de que se paralizaban las obras por el casco, y que se hacían informes nuevos, que son las pinturas que hay actualmente en las calles. Y la visita que se hizo, lo que haya dicho el Consejero, le indica que le pregúntele al Consejero, y que no le haga responsable de lo que a digan otras personas, porque, aunque sean del mismo partido, están en distintas administraciones.

Añade que, como Alcaldesa ante todo defiende a su municipio.

Don Francisco Suárez en representación de la Plataforma Justicia Social Carrizal responde que, el acto de referencia no es al segundo trazado, es al primero al que está descartado.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez responde a Francisco Suárez que vuelve a repetir el primer punto del orden del día, y que, como se lo está recordando el señor Secretario, se trata de su posicionamiento y su posicionamiento es el expuesto. Le indica que, si quiere otro tipo de respuesta la puede tener en otro foro.

Finaliza su intervención diciendo que, en este momento la respuesta es esa, y repite que, no puede hacerse responsable de las respuestas de personas que no son ella misma.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez pasa al segundo punto del orden del día, señalando que el primer punto no tiene votación.

2º). - INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO DE FORMA INMEDIATA A LAS ACCIONES JURÍDICAS QUE SEAN PERTINENTES CON MEDIOS PROPIOS O EXTERNALIZADOS PARA LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS POR EL CASCO URBANO DE CARRIZAL.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez lee el segundo punto del orden del día, que es instar al Ayuntamiento de Ingenio, de forma inmediata a las acciones jurídicas que sean pertinentes, con medios propios o externalizados para la paralización de las obras del casco urbano de Carrizal. Finaliza la intervención cediendo la palabra a don Carlos Suárez.

Don Carlos Jesús Suárez Brito en representación del grupo Fórum Drago expone que, el punto dos tiene como objetivo principal lo que se cita en el texto, instar de inmediato las acciones jurídicas que sean pertinentes con medios propios o externalizados tal y como antes exponía el portavoz de la plataforma. En una primera reunión o comisión, se dijo que iban a ir de manera paralela, tanto las acciones administrativas como la jurídicas, cosa que no ha ocurrido.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez indica que, actualmente Red Eléctrica tiene autorización concedida por el Gobierno de Canarias, y aprovecha para recalcar que las autorizaciones las concede el Gobierno de Canarias, no las concede el Ayuntamiento de Ingenio, para la ejecución de las obras. Además, reitera que, una parte importante, de interés general es que, un Grupo de Gobierno no se puede poner en contra de él, ya que, entraría en prevaricación.

La autorización concedida por el Gobierno de Canarias, para la ejecución del proyecto línea eléctrica de transporte Arinaga-Escobar a 66 kilovatios. La citada obra, a día de hoy, no ha sido iniciada, como bien trasladó el Consejero del Gobierno de Canarias, don José Antonio Balbuena, en la reunión mantenida estando presentes la plataforma y varios miembros de la corporación.

Se estableció con el municipio de Ingenio, un compromiso de no ejecutar las obras del tramo que afectaba el casco histórico, y se dio orden de paralización hasta encontrar una solución a las demandas ciudadanas para el tramo que afectaba.

En la misma reunión, aclararon que, sí se ejecutaría los tramos del proyecto que se encontraban fuera del núcleo, cambiando la programación de la citada obra para en ese tiempo realizar un nuevo reformado, que contemplara la solución acordada por todas las partes intervinientes: Gobierno de Canarias, REDEIA, plataforma, vecinos afectados y Ayuntamiento.

Les recuerda que, también son parte del Ayuntamiento, de la corporación, aunque sean concejales de la oposición. Aclara que, hoy en día no existen obras, por lo tanto, no entienden la solicitud de la adopción de acciones jurídicas para su paralización.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Confirma que, esta administración está trabajando y seguirá haciéndolo según los pasos acordados y los compromisos trasladados por la Consejería, que está dando respuesta a la demanda de la plataforma:

Primero con la visita de campo, segundo con el estudio de alternativa y tercero desarrollando el proyecto reformado para la ejecución del tramo que entra en debate, hasta que eso no ocurra, no existen obras.

Por lo tanto, cree que, la mejor fórmula para la resolución de este problema es la cooperación, es que sigan estando presentes en cada uno de los pasos que han sido marcados y con los que darán con la solución más favorable para todos.

La Alcaldesa-Presidenta pone en antecedentes de las acciones que ha adoptado el Ayuntamiento ante la problemática de las redes de transporte de energía que discurren por el territorio.

Manifestando que, desde el pasado diciembre se solicitó un presupuesto para el estudio de incidencia urbanística económica y medioambiental de las redes de transporte de energía, y que, se ha solicitado ese presupuesto a la empresa Gesplan, como medio propio de esta administración. El presupuesto está siendo valorado por los técnicos para su aprobación, y que así se pueda comenzar y orienten en la búsqueda de una solución definitiva de dicha problemática.

Cita textualmente la petición que se hizo en diciembre a Gesplan, y lee textualmente la petición:

"(...) En relación con la alta carga que el territorio municipal está soportando en materia de infraestructuras eléctricas, tanto con tres subestaciones eléctricas El Carrizal el Escobar y la Sal, así como la ingente cantidad de líneas de evacuación, en especial de instalaciones fotovoltaicas y eólicas que se encuentran en otros municipios, solicitamos presupuestos sobre la elaboración de un estudio sobre:

Primero. - *Incidencia sobre el desarrollo urbanístico y/o posibles limitaciones de los suelos afectados tanto públicos como privados, valoración económica de las cargas en el suelo urbano y urbanizable, así como las posibles indemnizaciones por las desclasificaciones de suelo urbanizable y urbano no consolidado al modificar por orden del Gobierno de Canarias el planeamiento urbanístico.*

Segundo. - *Incidencia medioambiental del trazado de las líneas de evacuación y de las subestaciones eléctricas.*

Tercero. - *Posibilidad de ejecutar un corredor energético subterráneo por el que se obligue a las distintas empresas promotoras a la instalación por el interior del mismo independientemente del tipo de autorización administrativa que disponga incluida la de interés general cuarto estudio de la posibilidad de financiación del citado corredor energético por administraciones Supra municipal.*

(...)"

Afirma que, con este estudio, Gesplan podrá decir hasta donde se puede llegar, que se puede hacer y por supuesto, intentar por todos los medios exigir que se pueda hacer ese corredor energético para avanzar en todo esto que se está trabajando. Expone que, para eso, es necesario que alguien externo al Ayuntamiento haga ese estudio, e indica que, ya está solicitado.

Señala que, se están buscando soluciones alternativas para lo que está viniendo, porque expresa que, este es uno de los muchos que están llegando actualmente y atravesando el municipio de Ingenio, y que no será el único, serán muchos y que, por ello, se está trabajando en esa línea.

Además, indica que, no lo van a dejar de la mano de que el Gobierno de Canarias imponga continuamente todo, afirma que, van a buscar soluciones, pero repite que, el interés general está por encima de todo lo que como Administración Local puedan hacer, por eso felicita y valora lo que están haciendo y repite que van de la mano.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3º). - INSTAR A TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS A LA CREACIÓN DE UNA NORMATIVA AUTONÓMICA PARA QUE LAS REDES SUBTERRÁNEAS QUE DISCURRAN POR EL CORREDOR DE TRANSPORTE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DEL CABILDO SEAN RETRIBUIDAS EN SU PEAJE COMO SI DISCURRIERAN POR SUELO URBANO.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez lee el tercer punto del pleno y le da el turno de palabra a Don Carlos Jesús Suárez Brito.

Don Carlos Jesús Suárez Brito en representación del grupo Fórum Drago expone que, este punto, viene motivado por la problemática que tienen en el trazado urbano de Carrizal y por supuesto porque ha tocado en el municipio, pero mañana puede ser otro.

Indica que, por ello, desde el tercer punto se insta a todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias a la creación de una normativa autonómica, para que las redes subterráneas que discurren por el corredor de transportes de líneas eléctricas del Cabildo sean retribuidas en su peaje como si discurrieran por suelo urbano.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez, le cede el turno de palabra a Concejala Doña Pilar Arbelo Ruano, para que exponga unas modificaciones que quiere comentar de dicho punto.

Doña Pilar Arbelo Ruano como representante del Grupo de Gobierno presenta una enmienda "in voce" al texto del acuerdo, a efectos de modificar la retribución.

La Alcaldesa-Presidenta doña Ana Hernández Rodríguez consulta a los proponentes del punto si quieren asumir esta adenda o dejan el punto tal y como está. Para ello, da un receso de cinco minutos, para que lo planteen, lo valoren y lo comuniquen.

Tras el receso, el portavoz de los Concejales proponentes acepta modificar el texto del acuerdo, quedando definitivamente y de forma literal, como a continuación se reseña:

"(...) Instar a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias a la creación de una normativa autonómica para que las redes subterráneas que discurren por el corredor de transporte de líneas eléctricas del Cabildo sean retribuidas en su peaje, correspondiente a dicho corredor (...)"

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita en los términos derivados de la modificación propuesta y aceptada, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta**, levanta la sesión siendo las **dieciocho horas y diez minutos**, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA.
Ana Hernández Rodríguez

